



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 9 de agosto de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-41380-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Póliza de Seguro contra robo e incendios de la Colección Provincial de Arte de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Nota de Pedido N° 13/23.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 148/23, obrante a documento 21, se autoriza la Contratación Directa N° 14/23 – RAF 506.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Informe N° 20/23, obrante a orden 72, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 14/23 - RAF 506, a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67856116-5, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 144.839,05)

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la 7086UG; la Unidad de Gestión de Compras (U.G.C) es la UC7018 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la 506.

Que los fondos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 283096 denominada: “Cuenta Pagadora Fondo Especifico Provincial de Museos – Ley 952 – Secretaría de Cultura” del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 14/23 - RAF 506.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Apartado b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 361/23 y N° 493/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Contratación Directa N° 14/23 - RAF 506, referente a la contratación de la Póliza de la Colección Provincial de Arte de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67856116-5, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 144.839,05). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada “CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7086UG, U.G.C. UC7018, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0216** /2023.-

AGUIRRE  
GONZALEZ  
Silvia  
Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz  
Fecha: 2023.08.09 13:20:46 -03'00'

G.T.F.
A.V.